



## **Convocatoria No. 05/2021. Conversaciones con la Academia**

### **Aclaración de consultas realizadas sobre los Términos de Referencia**

**PREGUNTA:** Tenemos algunas consultas sobre la organización de las mesas redondas para esta convocatoria. ¿Sería posible organizarlas en un período de más de un día para abordar distintos ejes o se espera que tenga lugar en una sola jornada? ¿Hay alguna duración estimada de preferencia?

**RESPUESTA:** La distribución de las actividades, así como la duración de las mismas -sean estas mesas redondas o cualquier otro tipo de modalidades de implementación- debe adecuarse a la lógica interna de la propuesta presentada. No existen requisitos formales que limiten la cantidad, la distribución o la extensión de las jornadas de trabajo a excepción de lo formulado en el punto 7 de los Términos de Referencia que explicita que la ejecución de la propuesta deberá iniciarse durante el presente año.

**PREGUNTA:** En cuanto a los participantes, entendemos que la idea es focalizar el diálogo entre academia y gestión pública y que los participantes se limitarían a estos dos espacios, ¿es lo que se espera? ¿Hay alguna orientación sobre el número máximo de participantes para las mesas redondas?

**RESPUESTA:** De acuerdo a lo expresado en el punto 3 de los Términos de Referencia el objetivo general de las CONVERSACIONES consiste en establecer un diálogo entre la academia y los países miembros del PIFCSS. No obstante, la definición específica del público participante deberá realizarse en función del problema planteado. No existen en la presente convocatoria limitaciones para la incorporación de cualquiera de los niveles jerárquicos (funcionarios o técnicos) de las instituciones que integran los distintos niveles de los sistemas nacionales de cooperación. Tampoco existen limitaciones a la cantidad de participantes de las mesas redondas.

**PREGUNTA:** En cuanto al presupuesto, deseáramos saber qué costos serían elegibles, ¿es posible financiar, por ejemplo, el diseño y elaboración de una relatoría o de spots para redes con el fin de difundir ideas y conclusiones que resulten de la mesa? ¿Qué otros costos serían elegibles?

**RESPUESTA:** El monto definido en el punto 12 de los Términos de Referencia podrá ser utilizado para cubrir los costos derivados de la implementación de la propuesta presentada sean estos honorarios, bienes fungibles o cualquier otro involucrado, previendo como única financiación adicional lo expresado en el punto 11 de los TdR según el cual estará a disposición la plataforma PIFCSS a distancia en caso de ser requerida.